



**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
OFICIO: CSPMI 545/2021**

San Quintín, B.C., a 27 de septiembre de 2021.
DR - 17/2021

ASUNTO: Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas.

Convocatoria: Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas.
Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021.
Concurso número: SPMI-R33-IS-002
Obra: Techumbre Telesecundaria #64

Contratista		
ORLANDO FABIEL LOPEZ ACOSTA	Fecha:	
	Nombre:	
	Firma:	
CRUZ ADRIAN SANTOS MACIAS	Fecha:	07/ Octubre/ 2021
	Nombre:	Bulmaro Argón
	Firma:	Bulmaro Argón
JORDAN LOPEZ GUILLEN	Fecha:	7/ Octubre/ 2021
	Nombre:	Jordan Lopez Guillen
	Firma:	
RICARDO VARGAS LIZARRAGA	Fecha:	7/ Oct/ 2021
	Nombre:	Fredy Jhaziel Vargas G.
	Firma:	

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
OFICIO: CSPMI 545/2021**

San Quintín, B.C., a 27 de septiembre de 2021.
DR – 17/2021
**ASUNTO: Invitación simplificada a cuando
menos tres contratistas.**

**ING. ORLANDO FABIEL LOPEZ ACOSTA
AV. GARDENIAS NO. 101
COL. VICENTE GUERRERO, SAN QUINTÍN B.C
P R E S E N T E.-**

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **CONVOCA a personas físicas o morales a participar en el concurso de obra por el procedimiento de contratación por Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas**, que realizara a través de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**, dentro de la Inversión **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021** al concurso número: **SPMI-R33-IS-002**, para la obra denominada: **Techumbre Telesecundaria #64**, mediante las siguientes especificaciones:

La fecha de **visita de obra** será el día **jueves, 30 de septiembre de 2021** a las **08:00 horas** partiendo de las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para la **junta de aclaraciones** será el día **viernes, 01 de octubre de 2021** a las **16:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para **presentación y apertura de propuestas** será el día **jueves, 07 de octubre de 2021** a las **12:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **acto de fallo** se realizará el día **miércoles, 13 de octubre de 2021** a las **14:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **plazo de ejecución** posible de los trabajos será con inicio: **lunes, 18 de octubre de 2021** y terminación: **viernes, 17 de diciembre de 2021.**

Fecha límite de inscripción:

Para verificar la documentación proporcionada para inscripción la convocante dispone de tres días naturales siguientes a la fecha de recepción de documentos para inscripción.

Anticipos:

30% (Treinta por ciento) del importe de asignación para iniciación de los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

Criterio de adjudicación:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

Requisitos de inscripción:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá estar firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa; en el plazo y hora previamente establecidas en el punto IV de esta convocatoria, con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos:

1. Copia legible del registro actualizado en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro vigente en dicho padrón).
2. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas. En caso contrario se estará a lo establecido en el Inciso H), de la Fracción I, de la Décima Condición del Apartado IV denominado "Condiciones" perteneciente al Doc. Pliego de Requisitos, que conforma parte integral de las bases de licitación.

3. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las características y magnitud de los trabajos; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del Curriculum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares).

Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá

presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.

Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria:

De lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de (misma magnitud a lo que se está convocando) "arreglo funcional y/o mecánico" (que corresponde al tren de piezas especiales), en la instalación de sistemas de bombeo para tanques de almacenamiento y/o plantas de tratamiento y/o sistema hidroneumático y/o cárcamo de bombeo o línea de impulsión incluyendo equipo de bombeo; y en cuanto a la magnitud será una obra que comprenda los trabajos señalados; o también de alrededor del importe valorado por la Entidad para este procedimiento.

Para efecto de lo anterior, las empresas que presenten una proposición conjuntamente deberán ser congruentes con el convenio de asociación celebrado.

4. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.
5. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2020); o con los estados financieros auditados al mes de Diciembre de 2020 o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

6. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o

accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Atentamente

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
E INFRAESTRUCTURA.**



**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

C.C.P. C. Selvio Ibañez Guzmán, Concejal de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.

C.C.P. Arq. Brenda Gisel Villa Cardenas, Director de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.

C.C.P. Ing. Angel Rafael Santellano Guerra, Jefe de Infraestructura.

C.C.P. Miguel André Alba Solorio, Director de Normatividad Jurídica y Administrativa.

C.C.P. Mabel Irene Magaña Barajas, Órgano de Control Interno.

C.C.P. Israel Marín García, Jefe de Atención Ciudadana y Comunicación.

C.C.P. Archivo/Minutario.

FVS/jabs

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
OFICIO: CSPMI 545/2021**

San Quintín, B.C., a 27 de septiembre de 2021.
DR – 17/2021

**ASUNTO: Invitación simplificada a cuando
menos tres contratistas.**

**ING. CRUZ ADRIAN SANTOS MACIAS
C. RODOLFO VALLADOLID NO. 602
FRACC. SAN QUINTÍN, SAN QUINTÍN B.C
P R E S E N T E.-**

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **CONVOCA a personas físicas o morales a participar en el concurso de obra por el procedimiento de contratación por Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas**, que realizara a través de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**, dentro de la Inversión **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021** al concurso número: **SPMI-R33-IS-002**, para la obra denominada: **Techumbre Telesecundaria #64**, mediante las siguientes especificaciones:

La fecha de **visita de obra** será el día **jueves, 30 de septiembre de 2021** a las **08:00 horas** partiendo de las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para la **junta de aclaraciones** será el día **viernes, 01 de octubre de 2021** a las **16:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para **presentación y apertura de propuestas** será el día **jueves, 07 de octubre de 2021** a las **12:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **acto de fallo** se realizará el día **miércoles, 13 de octubre de 2021** a las **14:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **plazo de ejecución** posible de los trabajos será con inicio: **lunes, 18 de octubre de 2021** y terminación: **viernes, 17 de diciembre de 2021.**

Fecha límite de inscripción:

Para verificar la documentación proporcionada para inscripción la convocante dispone de tres días naturales siguientes a la fecha de recepción de documentos para inscripción.

Anticipos:

30% (Treinta por ciento) del importe de asignación para iniciación de los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

Criterio de adjudicación:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

Requisitos de inscripción:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá estar firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa; en el plazo y hora previamente establecidas en el punto IV de esta convocatoria, con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos:

1. Copia legible del registro actualizado en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro vigente en dicho padrón).
2. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas. En caso contrario se estará a lo establecido en el Inciso H), de la Fracción I, de la Décima Condición del Apartado IV denominado "Condiciones" perteneciente al Doc. Pliego de Requisitos, que conforma parte integral de las bases de licitación.

3. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las características y magnitud de los trabajos; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del Curriculum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares).

Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.

Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria:

De lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de (misma magnitud a lo que se está convocando) "arreglo funcional y/o mecánico" (que corresponde al tren de piezas especiales), en la instalación de sistemas de bombeo para tanques de almacenamiento y/o plantas de tratamiento y/o sistema hidroneumático y/o cárcamo de bombeo o línea de impulsión incluyendo equipo de bombeo; y en cuanto a la magnitud será una obra que comprenda los trabajos señalados; o también de alrededor del importe valorado por la Entidad para este procedimiento.

Para efecto de lo anterior, las empresas que presenten una proposición conjuntamente deberán ser congruentes con el convenio de asociación celebrado.

4. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.
5. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2020); o con los estados financieros auditados al mes de Diciembre de 2020 o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictámen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

6. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Atentamente

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
E INFRAESTRUCTURA.**

**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

C.C.P. C. Selvio Ibañez Guzmán, Concejal de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.
C.C.P. Arq. Brenda Gisel Villa Cardenas, Director de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.
C.C.P Ing. Angel Rafael Santellano Guerra, Jefe de Infraestructura.
C.C.P Miguel André Alba Solorio, Director de Normatividad Jurídica y Administrativa.
C.C.P Mabel Irene Magaña Barajas, Órgano de Control Interno.
C.C.P Israel Marín García, Jefe de Atención Ciudadana y Comunicación.
C.C.P. Archivo/Minutario.
FVS/jabs

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
OFICIO: CSPMI 545/2021

San Quintín, B.C., a 27 de septiembre de 2021.

DR – 17/2021

ASUNTO: Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas.

ARQ. JORDAN LOPEZ GUILLEN
C. MANUEL TORRES LT. 09, MZA. 14
EJ. RUBEN JARAMILLO, SAN QUINTÍN B.C
P R E S E N T E.-

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **CONVOCA a personas físicas o morales a participar en el concurso de obra por el procedimiento de contratación por Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas**, que realizara a través de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**, dentro de la **Inversión Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021** al concurso número: **SPMI-R33-IS-002**, para la obra denominada: **Techumbre Telesecundaria #64**, mediante las siguientes especificaciones:

La fecha de **visita de obra** será el día **jueves, 30 de septiembre de 2021** a las **08:00 horas** partiendo de las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para la **junta de aclaraciones** será el día **viernes, 01 de octubre de 2021** a las **16:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para **presentación y apertura de propuestas** será el día **jueves, 07 de octubre de 2021** a las **12:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **acto de fallo** se realizará el día **miércoles, 13 de octubre de 2021** a las **14:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **plazo de ejecución** posible de los trabajos será con inicio: **lunes, 18 de octubre de 2021** y terminación: **viernes, 17 de diciembre de 2021.**

Fecha límite de inscripción:

Para verificar la documentación proporcionada para inscripción la convocante dispone de tres días naturales siguientes a la fecha de recepción de documentos para inscripción.

Anticipos:

30% (Treinta por ciento) del importe de asignación para iniciación de los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

Criterio de adjudicación:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

Requisitos de inscripción:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá estar firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa; en el plazo y hora previamente establecidas en el punto IV de esta convocatoria, con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos:

1. Copia legible del registro actualizado en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro vigente en dicho padrón).
2. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas. En caso contrario se estará a lo establecido en el Inciso H), de la Fracción I, de la Décima Condición del Apartado IV denominado "Condiciones" perteneciente al Doc. Pliego de Requisitos, que conforma parte integral de las bases de licitación.

3. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las características y magnitud de los trabajos; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del Curriculum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares).

Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.

Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria:

De lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de (misma magnitud a lo que se está convocando) "arreglo funcional y/o mecánico" (que corresponde al tren de piezas especiales), en la instalación de sistemas de bombeo para tanques de almacenamiento y/o plantas de tratamiento y/o sistema hidroneumático y/o cárcamo de bombeo o línea de impulsión incluyendo equipo de bombeo; y en cuanto a la magnitud será una obra que comprenda los trabajos señalados; o también de alrededor del importe valorado por la Entidad para este procedimiento.

Para efecto de lo anterior, las empresas que presenten una proposición conjuntamente deberán ser congruentes con el convenio de asociación celebrado.

4. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.
5. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2020); o con los estados financieros auditados al mes de Diciembre de 2020 o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

6. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Atentamente

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
E INFRAESTRUCTURA.**



**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

C.C.P. C. Selvio Ibañez Guzmán, Concejal de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.
C.C.P. Arq. Brenda Gisel Villa Cardenas, Director de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.
C.C.P Ing. Angel Rafael Santellano Guerra, Jefe de Infraestructura.
C.C.P Miguel André Alba Solorio, Director de Normatividad Jurídica y Administrativa.
C.C.P Mabel Irene Magaña Barajas, Órgano de Control Interno.
C.C.P Israel Marín García, Jefe de Atención Ciudadana y Comunicación.
C.C.P. Archivo/Minutario.
FVS/jabs

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
OFICIO: CSPMI 545/2021

San Quintín, B.C., a 27 de septiembre de 2021.
DR – 17/2021

**ASUNTO: Invitación simplificada a cuando
menos tres contratistas.**

**ING. RICARDO VARGAS LIZARRAGA
C. IGNACIO ALDAMA NO. 828
COL. VICENTE GUERRERO, SAN QUINTÍN B.C
P R E S E N T E.-**

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **CONVOCA a personas físicas o morales** a participar en el **concurso de obra por el procedimiento de contratación por Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas**, que realizara a través de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**, dentro de la **Inversión Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021** al concurso número: **SPMI-R33-IS-002**, para la obra denominada: **Techumbre Telesecundaria #64**, mediante las siguientes especificaciones:

La fecha de **visita de obra** será el día **jueves, 30 de septiembre de 2021** a las **08:00 horas** partiendo de las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para la **junta de aclaraciones** será el día **viernes, 01 de octubre de 2021** a las **16:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

La fecha para **presentación y apertura de propuestas** será el día **jueves, 07 de octubre de 2021** a las **12:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **acto de fallo** se realizará el día **miércoles, 13 de octubre de 2021** a las **14:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

El **plazo de ejecución** posible de los trabajos será con inicio: **lunes, 18 de octubre de 2021** y terminación: **viernes, 17 de diciembre de 2021.**

Fecha límite de inscripción:

Para verificar la documentación proporcionada para inscripción la convocante dispone de tres días naturales siguientes a la fecha de recepción de documentos para inscripción.

Anticipos:

30% (Treinta por ciento) del importe de asignación para iniciación de los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

Criterio de adjudicación:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

Requisitos de inscripción:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá estar firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa; en el plazo y hora previamente establecidas en el punto IV de esta convocatoria, con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos:

1. Copia legible del registro actualizado en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro vigente en dicho padrón).
2. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa; De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas. En caso contrario se estará a lo establecido en el Inciso H), de la Fracción I, de la Décima Condición del Apartado IV denominado "Condiciones" perteneciente al Doc. Pliego de Requisitos, que conforma parte integral de las bases de licitación.

3. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las características y magnitud de los trabajos; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del Curriculum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares).

Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.

Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria:

De lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de (misma magnitud a lo que se está convocando) "arreglo funcional y/o mecánico" (que corresponde al tren de piezas especiales), en la instalación de sistemas de bombeo para tanques de almacenamiento y/o plantas de tratamiento y/o sistema hidroneumático y/o cárcamo de bombeo o línea de impulsión incluyendo equipo de bombeo; y en cuanto a la magnitud será una obra que comprenda los trabajos señalados; o también de alrededor del importe valorado por la Entidad para este procedimiento.

Para efecto de lo anterior, las empresas que presenten una proposición conjuntamente deberán ser congruentes con el convenio de asociación celebrado.

4. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.
5. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2020); o con los estados financieros auditados al mes de Diciembre de 2020 o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

6. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Atentamente

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
E INFRAESTRUCTURA.**



**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

C.C.P. C. Selvio Ibañez Guzmán, Concejal de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.
C.C.P. Arq. Brenda Gisel Villa Cardenas, Director de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.
C.C.P Ing. Angel Rafael Santellano Guerra, Jefe de Infraestructura.
C.C.P Miguel André Alba Solorio, Director de Normatividad Jurídica y Administrativa.
C.C.P Mabel Irene Magaña Barajas, Órgano de Control Interno.
C.C.P Israel Marín García, Jefe de Atención Ciudadana y Comunicación.
C.C.P. Archivo/Minutario.
FVS/jabs